



Su Señoría, convieza aílarez uno de la suya el Señor Gómez-Díez, que lo había pedido y se le había concedido oportunamente.

Muñifesta que respecta profundamente la resolución de la Autoridad superior de la provincia, sobre la que sabe que no tiene derecho a discutir, ademáis de que, profesa al Señor Gobernador una amistad particular y auténtiquísima, que le vedaría analizar los fundamentos de su disposición, sin embargo de que, no encaja ni en las Leyes del País, ni en la conveniencia del Ayuntamiento.

*3* Alu que no puede entrar en el fondo de la cuestión, dice, y respetando la resolución gubernativa, ha de lamentarse y dolerse de las consecuencias prácticas que puede traer a los fondos Municipales, que defiende y ha defendido con la sinceridad y honradez que nadie puede descubrirle.

Pasa a aplicar los propósitos de la Comisión de Hacienda, que no fueron otros que salvar dichos fondos, de cuyos propósitos han tenido la desgracia de que disientan otros, y últimamente la primera Autoridad de la provincia.

Hace la historia del expediente, y como se discutió, a los cuatro vientos, y soy en la Comisión de Hacienda a todo el mundo, la cual, con honradez acrisolada, dio su informe, por decirlo así, claveteado, y que conviene recordar hoy, por que tal vez se va a disponer del porvenir de la Hacienda Municipal. El Ayuntamiento -

